

TRIBUNAL SELECCIÓN ESTABILIZACIÓN PLAZAS LICENCIADOS SANITARIOS.

Categoría: Proceso selectivo de estabilización para acceso a condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados sanitarios, categorías de Farmacéutico/a de E.A.P., Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Odontostomatólogo/a de Área de Atención Primaria, Técnico/a de Salud y Veterinario/a de E.A.P, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, por sistema excepcional de concurso.

Convocatoria: Resolución 20 diciembre 2022 (DOE nº 247, 28 diciembre 2022)

RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN DE MÉRITOS

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Resolución 20 de diciembre de 2022 (DOE nº 247, 28 diciembre 2022), por la que se convoca proceso selectivo de estabilización para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados sanitarios, en las categorías arriba indicadas, y concluida la fase de valoración por el Tribunal, conforme al baremo publicado como Anexo III de las referidas bases, este Tribunal de selección en sesión celebrada el 13 de mayo de 2024, por unanimidad de todos sus miembros presentes, adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Hacer pública la relación provisional de méritos en la categoría de Farmacéutico/a de Equipo de Atención Primaria, de plazas de Licenciado/as Sanitario/as en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, por orden de puntuación total, desglosada por apartados y subapartados del baremo de méritos, según relación adjunta.

Segundo. Realizar los trámites oportunos para su publicación en el portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>).

Tercero. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación, para realizar a través de la herramienta web disponible para ello en el apartado correspondiente del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud, las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso, entendiéndose rechazadas o admitidas con la publicación de la relación definitiva de puntuación de méritos. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

El documento o formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma. No deberán en ningún caso presentarse alegaciones en papel, siendo exclusivamente válidas la gestionada telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.

En Mérida, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
Fdo. Marta María Delgado Fernández

LA SECRETARIA
Fdo. Estrella Blanco Galeas